



DECRETO EXENTO N° 1.197

RETIRO, 04 ABR. 2023

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.

2.- Solicitud de fecha 27/02/2023 de la Contribuyente SRA. BERNARDITA DEL CARMEN MEDEL VERGARA, RUT N° 12.175.906-3.

3.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

4.- Ingreso por Pago de Derechos Municipales, Servicio Camión Limpia Fosas, Orden de ingreso, Depto. Desarrollo Comunitario Folio Girador N° 14 del 11/01/2023.

5.- Certificado N° 016 de fecha 10/03/2023, de Tesorería Municipal, que acredita el Ingreso.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1.046 de fecha 27 de marzo de 2023 en el punto N° 2, del decreto donde dice: Impútese, por concepto de devolución el valor de \$34.700.- (treinta y cuatro mil setecientos pesos), **debiendo decir:** "Impútese, por concepto de devolución el valor de \$35.220.- (treinta y cinco mil doscientos veinte pesos)"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Adm. y Finanzas.
- Control Interno.
- Archivo.